



## LA JUVENTUD

La juventud es una política de ámbito nacional, por lo que queda excluida cualquier armonización de las legislaciones de los Estados miembros. A escala europea, la política de la juventud es uno de los ámbitos a los que se aplica el procedimiento legislativo ordinario. El capítulo del programa Erasmus+ dedicado a la juventud fomenta el intercambio de jóvenes tanto dentro de la Unión como con terceros países. Durante los últimos años, la Unión Europea ha reforzado sus políticas para los jóvenes, como muestra la iniciativa del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

### BASE JURÍDICA

Los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) constituyen la base de cualquier actuación de la Unión en el ámbito de la juventud. Las medidas incluidas en el ámbito de aplicación de los artículos 165 y 166 están sometidas al procedimiento legislativo ordinario. En lo que respecta a la política de juventud, queda excluida expresamente cualquier armonización de las legislaciones de los Estados miembros. El Consejo puede adoptar recomendaciones sobre la base de propuestas de la Comisión.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión, que posee el mismo valor jurídico que los Tratados (artículo 6 TUE), incluye un artículo sobre los derechos del niño (artículo 24), así como un artículo para la prohibición del trabajo infantil y la protección de los jóvenes en el trabajo (artículo 32).

### OBJETIVOS

El artículo 165 del TFUE establece que la acción de la Unión debe ir encaminada a favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos, como los que trabajan en el ámbito de la juventud, y, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, a fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa. El artículo 166, permite a la Unión desarrollar una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros. Este artículo encarga a la Unión que facilite el acceso a la formación profesional y aliente la movilidad de los instructores y formadores, especialmente de los jóvenes.

Más allá de lo expresado en estos artículos, los jóvenes y los niños se benefician de políticas de la Unión en otros ámbitos, por ejemplo en las áreas de educación,



formación profesional y salud o en lo que se refiere a los derechos y a la protección de la infancia y la juventud.

## RESULTADOS

### A. Marco estratégico

#### 1. La Estrategia de la Unión para la Juventud 2010-2018

En noviembre de 2009 el Consejo adoptó una Resolución relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) (DO C 311 de 19.12.2009, pp. 1-11). Sus dos objetivos generales son la creación de más oportunidades en condiciones de igualdad para los jóvenes en la educación y en el mercado de trabajo y la promoción de la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad de los jóvenes. Se adoptarán iniciativas en ocho ámbitos de acción: educación y formación, empleo y espíritu empresarial, salud y bienestar, participación, actividades de voluntariado, inclusión social, la juventud y el mundo, y creatividad y cultura.

El trabajo se organizará en ciclos trienales. Para el presente ciclo, de 2016 a 2018, el Consejo ha fijado seis objetivos clave: 1) una mayor inclusión social de todos los jóvenes; 2) una mayor participación de todos los jóvenes en la vida democrática y cívica de Europa; 3) una transición más fácil para los jóvenes de la juventud a la vida adulta, en particular en lo que respecta a la integración en el mercado de trabajo; 4) apoyo a la salud y el bienestar de los jóvenes, incluida la salud mental; 5) contribuciones para abordar los desafíos y las oportunidades de la era digital para la política de juventud, el trabajo en el ámbito de la juventud y los jóvenes; y 6) contribuciones para dar respuesta a las oportunidades y los desafíos que plantea el creciente número de migrantes y refugiados jóvenes en la Unión.

#### 2. Estrategia Europa 2020

Lanzada en 2010, la [Estrategia Europa 2020](#) se centra en los jóvenes y aborda diferentes objetivos, como la reducción del abandono escolar, el aumento de la proporción de jóvenes licenciados y el desarrollo de un paquete completo de iniciativas políticas para la educación y el empleo. Esto incluye «[Tu primer trabajo EURES](#)», un plan de movilidad laboral para facilitar la inserción laboral en toda Europa.

En su Comunicación de mayo de 2018 titulada «Involucrar, conectar y capacitar a los jóvenes: una nueva Estrategia de la UE para la Juventud» (COM(2018)0269), la Comisión propuso que se prestara especial atención a los siguientes ámbitos de actuación:

- impulsar la participación de los jóvenes en la vida democrática y cívica;
- conectar a los jóvenes de toda la Unión Europea y fuera de ella para impulsar el compromiso voluntario, la movilidad en el aprendizaje, la solidaridad y el entendimiento intercultural;
- apoyar la capacitación de los jóvenes a través de la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo de los jóvenes.



## B. Programas relacionados de gasto de la Unión

### 1. Erasmus+

Erasmus+ contiene un capítulo específico sobre juventud, para el que se han reservado aproximadamente 2 100 millones EUR. Sus objetivos específicos son los siguientes: 1) mejorar el nivel de competencias y capacidades fundamentales de los jóvenes y promover su participación en la vida democrática en Europa y en el mercado laboral, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la integración social y la solidaridad; 2) promover mejoras en la calidad del trabajo en el ámbito de la juventud; 3) complementar las reformas de las políticas en las esferas local, regional y nacional, y apoyar el desarrollo de una política de la juventud basada en el conocimiento y la experiencia; y 4) potenciar la dimensión internacional de las actividades juveniles y el papel de los animadores y las organizaciones en el ámbito de la juventud como estructuras de apoyo para los jóvenes.

Erasmus+ apoya directamente el [Servicio Voluntario Europeo](#) (SVE). El SVE está diseñado para ayudar a los jóvenes a pasar tiempo en el extranjero participando en proyectos de voluntariado. Este plan de aprendizaje no formal está certificado en toda Europa a través del instrumento de reconocimiento [Youthpass](#).

Un programa derivado de Erasmus+, [Erasmus para Jóvenes Emprendedores](#), proporciona a los futuros emprendedores la oportunidad de aprender de sus homólogos con experiencia que dirigen pequeñas empresas en otros países participantes.

### 2. Erasmus 2021-2027

En su propuesta para el nuevo programa Erasmus para 2021-2027 ([COM\(2018\)0367](#)), la Comisión recomienda duplicar el presupuesto hasta 30 000 millones EUR respecto al período de programación 2014-2020, con 3 100 millones EUR destinados a la juventud. Uno de los objetivos de la propuesta es promover una identidad europea con la experiencia de viaje [DiscoverEU](#), que proporcionará a los jóvenes oportunidades para descubrir el patrimonio y la diversidad cultural de Europa. Entre los beneficiarios del programa habrá alumnos de escuelas y de educación superior, pero también de formación profesional y jóvenes trabajadores.

## C. Otras iniciativas de la Unión

### 1. La Garantía Juvenil

En abril de 2013 el Consejo adoptó una Recomendación sobre el establecimiento de la [Garantía Juvenil](#) (DO C 120, de 26.4.2013, pp. 1-6). Esto es un importante compromiso para garantizar que los jóvenes reciban una oferta de empleo de calidad, educación complementaria o formación en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal. Aunque los Estados miembros aún no han aplicado ni financiado esta política, las regiones en las que el desempleo juvenil supere el 25 % pueden optar a cofinanciación de la Unión en virtud de una línea presupuestaria específica, la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo<sup>[1]</sup>.

---

[1]Para más información véase la ficha [2.3.2](#) sobre el Fondo Social Europeo, sección B.2.



## 2. Cuerpo Europeo de Solidaridad

El [Cuerpo Europeo de Solidaridad](#) es una iniciativa lanzada por la Comisión en diciembre de 2016. Proporciona a los jóvenes entre 18 y 30 años la posibilidad de trabajar, como voluntarios o no, en proyectos en su propio país o en el extranjero. Hasta el momento se han inscrito 72 000 jóvenes y 7 000 de ellos participan directamente en actividades solidarias. En agosto de 2018 la Comisión pidió a las partes interesadas que presentaran ideas para nuevos proyectos de esta iniciativa. Se ha reservado un total de 44 millones EUR del presupuesto de la Unión para los proyectos seleccionados, que estarán abiertos a todos los jóvenes de Europa y fuera de ella. El 11 de junio de 2018, la Comisión publicó su [propuesta para el Cuerpo Europeo de Solidaridad posterior a 2020](#), con una asignación de 1 260 millones EUR que permitirán la participación de aproximadamente 350 000 jóvenes en actividades solidarias ([COM\(2018\)0440](#)).

## 3. Políticas de protección de la infancia

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad. El Tratado de Lisboa introdujo para la Unión el objetivo de promover los derechos de los niños, mientras que la Carta de los Derechos Fundamentales garantiza la protección de los derechos de los niños por parte de las instituciones de la Unión y de los Estados miembros.

El 15 de febrero de 2011, la Comisión adoptó la Comunicación «Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño» ([COM\(2011\)0060](#)), cuya finalidad es reafirmar el claro compromiso de todas las instituciones de la Unión y de todos los Estados miembros con la promoción, la protección y el cumplimiento de los derechos del niño en todas las políticas pertinentes de la Unión y transformarlo en resultados concretos. Los derechos del niño y la prevención de la violencia contra niños, jóvenes, mujeres y grupos de riesgo también están protegidos y se promueven a través del [Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía \(2014-2020\)](#).

En 2016 el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron una Directiva relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales (DO L 132 de 21.5.2016, p. 1), con el fin de garantizar que los niños sospechosos o acusados en procesos penales sean capaces de comprender y seguir esos procedimientos y de ejercer su derecho a un juicio justo, así como para prevenir la reincidencia de los niños y favorecer su integración social.

## 4. Juventud y medios de comunicación

Las tecnologías en línea pueden ofrecer oportunidades únicas a la infancia y a la juventud dándoles acceso a conocimientos y permitiéndoles beneficiarse del aprendizaje digital y participar en el debate público. No obstante, los niños también pueden ser especialmente vulnerables frente a las nuevas tecnologías. Por esta razón, la Directiva de servicios de comunicación audiovisual (DO L 95 de 15.4.2010, p. 1) prohíbe que los servicios de televisión lineales emitan contenidos que puedan ser gravemente nocivos para los menores. El contenido potencialmente nocivo para los menores debe emitirse a una hora en que estos no lo vean o quedar bloqueado por



medios tecnológicos para que no puedan acceder a él. En cuanto a los servicios de comunicación audiovisual no lineales a la carta, estos solo pueden facilitar dicho contenido de una manera que garantice que, en circunstancias normales, los menores no entren en contacto con él.

## 5. Portal Europeo de la Juventud

El [Portal Europeo de la Juventud](#) es una página web dirigida a los jóvenes de toda Europa para ayudarles a orientarse entre todas las oportunidades que ofrece la Unión en distintos campos de interés, como son el voluntariado, el empleo, el aprendizaje, la cultura y la creatividad, y muchos otros.

## PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento siempre ha apoyado una estrecha cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la juventud. Ha acompañado y asumido un papel activo en la elaboración de la política de juventud, por ejemplo mediante sus Resoluciones sobre una estrategia de la UE para la juventud: inversión y capacitación (DO C 161E de 31.5.2011, p. 21), sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud 2010-2012 (DO C 93 de 9.3.2016, p. 61), sobre la evaluación de la Estrategia de la UE para la Juventud 2013-2015 (DO C 215 de 19.6.2018, p. 212) y sobre la Garantía Juvenil (DO C 440 de 30.12.2015, p. 67).

En los últimos años el Parlamento ha aprobado otras numerosas Resoluciones sobre el empleo juvenil (por ejemplo, DO C 224 de 21.6.2016, p. 19), el emprendimiento (DO C 316 de 22.9.2017, p. 76) y sobre políticas de competencias para combatir el desempleo juvenil (DO C 11 de 12.1.2018, p. 44).

El Parlamento también protege los mejores intereses de los niños basándose en peticiones que se le dirigen (DO C 66 de 21.2.2018, p. 2) y ha aprobado una Resolución sobre la reducción de las desigualdades, en especial con respecto a la pobreza infantil (DO C 366 de 27.10.2017, p. 19). El Parlamento también se ha centrado en los derechos de los niños más allá de las fronteras de la Unión, con la promoción de Resoluciones sobre la situación de los niños en todo el mundo, por ejemplo, sobre la educación para los niños en situaciones de emergencia y crisis prolongadas (DO C 366 de 27.10.2017, p. 151) o sobre la desnutrición y la malnutrición infantil en los países en desarrollo (DO C 289 de 9.8.2016, p. 71). En 2015 aprobó una Resolución sobre la lucha contra el abuso sexual infantil en internet (DO C 316 de 30.8.2016, p. 109)<sup>[2]</sup>. Durante el Pleno de octubre de 2018 aprobó la propuesta legislativa de la Comisión para la revisión de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual (P8\_TA(2018)0364). Con las nuevas disposiciones se exigirá a las empresas de radiodifusión que reduzcan la exposición de los menores a publicidad de alimentos o bebidas no saludables; se prohibirán contenidos que inciten a la violencia, el odio y el terrorismo; y se someterá a normas muy estrictas la violencia gratuita y la pornografía.

En las negociaciones relativas al programa Erasmus+ de 2012-2013, el Parlamento defendió con firmeza la inclusión de un capítulo aparte dedicado a la juventud, con una dotación específica para la financiación de sus acciones clave. Además, insistió en la

---

[2]Para más información véase la ficha [3.6.2](#) sobre política audiovisual y de los medios de comunicación.



necesidad de mejorar las posibilidades de participación de los jóvenes desfavorecidos. En su Resolución de 17 de septiembre de 2017 (DO C 337 de 20.9.2018, p. 131) propuso que el programa sucesor se centre en el aprendizaje permanente y la movilidad y recomendó que se adapten las prioridades del programa Erasmus, de la estrategia de la UE para la juventud y de otros programas financiados por la Unión. En junio de 2018 el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo político sobre la propuesta relativa al Cuerpo Europeo de Solidaridad, que ahora deben adoptar formalmente ambas instituciones.

A fin de animar a los jóvenes a emprender sus propios proyectos europeos, el Parlamento y la Fundación Premio Internacional Carlomagno de Aquisgrán crearon en 2008 el [Premio Europeo Carlomagno de la Juventud](#), concedido cada año a proyectos que promueven el entendimiento europeo e internacional.

Michaela Franke / Pierre Hériard  
09/2018

